

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicación : 2018-00065-00
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Rubelia Castellanos de García

Como quiera que la actualización de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante que obra a folios 67 a 69, no se ajusta a la realidad procesal, se ordena a Secretaría efectuarla.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ca7a6577f9a23a5a1dd72b127b292e9e7c95f354f15ae4b8c2b8b
b471b5a04e**

Documento generado en 28/06/2021 11:10:33 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**